

# PREMIO EXTRAORDINARIO NUTRICIA DE INVESTIGACIÓN 2015

## Conmemoración de los 50 años de la Revista de la SEGG (REGG)

La SEGG, con motivo de conmemorarse los 50 años de la publicación ininterrumpida de la REGG, convoca el "Premio extraordinario Nutricia de Investigación 2015" al **mejor Proyecto de Investigación sobre nutrición clínica en Geriátría y/o Gerontología**. Las bases de dicho premio, de ámbito internacional, son:

1. La dotación del premio es de **6.000 euros** (impuestos a deducir).
2. **Se premiará al mejor proyecto de investigación en Geriátría y/o Gerontología, entre los que serán considerados preferentes los temas epidemiológicos, fisiopatológicos y clínicos relacionados con la nutrición, que deberá de estar finalizado en un plazo máximo de un año.**
3. El premio será indivisible, no pudiendo ser compartido entre varios proyectos.
4. Podrá declararse desierto si a juicio del tribunal los proyectos de investigación presentados no alcanzan la calidad suficiente.
5. Se valorará especialmente la viabilidad del proyecto, interés del tema, originalidad, validez y aplicación práctica del mismo, etc. También el *curriculum vitae* de los investigadores.
6. Al menos el 50% de los autores, incluido siempre el investigador principal, deberán ser socios de la S.E.G.G.
7. El jurado estará formado por tres miembros designados por la Comisión Permanente de la SEGG, más el Secretario General de la misma, que actuará como secretario del Jurado, con voz pero sin voto. Formará parte del jurado un representante de la Dirección Médica-Investigación de Medical Care de Nutricia. La composición del jurado se dará a conocer al mismo tiempo que la resolución del premio.
8. El trabajo premiado, una vez finalizado, deberá ser publicado, total o parcialmente, en la Revista Española de Geriátría y Gerontología, para lo cual los autores deberán adaptarlo a las normas de publicación de la misma.
9. Los autores de los trabajos habrán de identificar, en el momento de presentación de sus trabajos, a la persona física o jurídica, asociación, fundación, o entidad pública, a la que desean donar o destinar el posible premio, si no fueren ellos mismos.

10. De igual forma el propio jurado establecerá, según las necesidades de financiación del trabajo premiado, los plazos de entrega del importe del mismo, siendo esta entrega parte del mismo e identificando al perceptor designado por los autores que ha de ser el mismo para toda la concesión. El último plazo de entrega será tras la aceptación de la publicación del trabajo por parte de la Revista Española de Geriátría y Gerontología.
11. El fallo del Jurado será inapelable.
12. Los autores enviarán el **original y tres copias completas** a:  
Sociedad Española de Geriátría y Gerontología.  
C/ Príncipe de Vergara, 57-59 – 1º B  
28006 Madrid

indicando en el sobre “Premio Extraordinario Nutrición de Investigación 2015”

El trabajo debe ser presentado identificándose por el título de proyecto, los autores (siendo el primero el investigador principal), el centro de trabajo, dirección, e-mail y teléfono. **Se adjuntará curriculum de los todos los investigadores en cada una de las copias.**

13. La memoria del proyecto, entre otros, debe incluir como mínimo los siguientes puntos:
  - Título; Introducción; Objetivos e hipótesis del proyecto; Análisis de los antecedentes del tema y revisión bibliográfica; Material y método con procedimiento estadístico aplicable y cronograma; Resultados que se esperan obtener; Elaboración de un sistema de indicadores de evaluación; Bibliografía.
14. La fecha límite de presentación de los trabajos será el **30 de noviembre de 2.015**. La resolución del Jurado se dará a conocer en la Junta Directiva Ordinaria de la SEGG, a celebrar el día 16 de diciembre de 2015, y se comunicará a todos los socios/os en una newsletter extraordinaria e, igualmente, se incluirá en la web de la SEGG, en su página de inicio.

*\*Será preceptivo incluir en el premio a quién será destinado el importe, en caso de ser personas o entidades diferentes a los autores del trabajo.*

*\*Los trabajos habrán de ser originales e inéditos.*